Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 834

TEMUCO, 03 MAR 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N° 81 de fecha 09 de enero del 2020, que aprueba el Programa de Vivienda e infraestructura.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar capacitaciones y difusiones en materia de vivienda y espacios públicos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **"Conversatorio sobre vivienda y espacios público"** la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**"Conversatorio sobre vivienda y espacios público"**
A quienes va dirigido	- 40 Habitantes de la Comuna de Temuco - Autoridades Ministerio de Vivienda y Municipalidad - 6 Funcionarios Municipales.
Objetivo General de la Actividad	- Capacitar y compartir intervenciones de diferentes instituciones sobre vivienda y uso de espacios públicos con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Temuco.
Objetivos Específicos	- Promover la recuperación de espacios públicos a través de los programas de vivienda. - Fomentar la postulación a proyectos de mejoramiento de entorno y vivienda del MINVU
Fecha de la Actividad	12 de marzo 2020
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	- Coffee Break $150.000.- - Centro de Costo: 22.08.999.009 Programa de Vivienda e infraestructura.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

JDDOC 1997519

HORARIO	ACTIVIDAD	DESARROLLA
10:00 a 10:20	Registro	Equipo Municipal
10:20 a 10:30	Bienvenida y contextualización del programa de Vivienda	Claudia Acuña
10:30 a 10:45	Saludo del Alcalde	
10:45 a 11:00	Trabajo de la Municipalidad de Temuco en espacios públicos	Leticia Leal
11:15 a 11:30	Intervención del Banco Interamericano de Desarrollo	Tamara Egger
11:30 a 11:45	Coffee	
11:45 12:00	Programa 24 horas como método de recuperación de espacios públicos	Angélica Giacomozzi
12:15 a 13:00	Conversatorio de cierre	Claudia Acuña

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $150.000.- al centro de costos 22.08.999.009 Programa de Vivienda e Infraestructura.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña, Planta Grado 12° Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/CAV.
Distribución:

- DIDECO.
- Unidad de Vivienda
- Oficina de Partes.